



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconceio@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 234 inciso tercero en concordancia con la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 14 numeral 19 faculta a las Municipalidades la Planificación, organización y regulación del tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos del tránsito competentes, de acuerdo a las necesidades de la comunidad; además de regular el uso de las vías públicas en áreas urbanas u suburbanas de las cabeceras cantonales según el Art. 14 numeral 13 de la misma Ley.

Que, el Cantón Cayambe ha experimentado un crecimiento significativo del parque automotor que circula por las calles principales y transversales de la ciudad, lo que ha provocado un caos en el tránsito vehicular y peatonal, presentándose accidentes de tránsito que son indispensables prevenirlos y contrarrestarlos, además de promover una mejor convivencia de nuestro Cantón.

Que, el incremento del parque automotor que circula en nuestro Cantón y ciudad de Cayambe esta influyendo en la calidad del Ambiente.

En uso de sus atribuciones legales:

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RECORRIDO Y EL USO DEL ESPACIO DE LAS VIAS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE PARA EL TRANSITO VEHICULAR.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art.- 1.- DEFINICION DEL ESPACIO Y VIA PÚBLICA.-Para efectos de esta Ordenanza se entenderá por vía pública: las calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, malecón, puentes y todos los lugares públicos de tránsito vehicular y peatonal.

Art.2.- SECTORIZACIÓN.- La ciudad de Cayambe se divide en los siguientes sectores:

- A. Zona central,
- B. Zona Secundaria y;
- C. Zonas periféricas.

A.- ZONA CENTRAL.- La zona central o área condensada se circunscribe al territorio delimitado en el mapa de la ciudad que forma parte de esta ordenanza (color amarillo), por las siguientes calles:

De Norte a Sur:

- Desde la calle Pichincha hasta la calle Calderón.

De Oeste a Este:

- Desde la Av. Natalia Jarrín - García Moreno hasta la Calle Juan Montalvo.

B.- ZONA SECUNDARIA.- La zona secundaria se circunscribe al territorio delimitado en el mapa de la ciudad que forma parte de esta ordenanza (color verde), por las siguientes calles:

Excepto la zona central

De Norte a Sur:

- Desde la Av. Amazonas y Natalia Jarrín hasta la Av. Manuel Córdova Galarza.

De Oeste a Este:

- Desde la Av. Víctor Cartagena hasta la calle Olmedo.

C.- ZONAS PERIFERICAS.- Serán consideradas como tal, todas aquellas que queden fuera de la zona central y secundaria dentro del Perímetro Urbano.

CAPITULO II

DE LOS RECORRIDOS

Art.- 3.- A fin de que exista orden y armonía en el recorrido de los buses de servicio de pasajeros Urbano, Interinstitucional, Inter parroquial, Inter cantonal e Inter Provincial, dentro del sector urbano de la ciudad de Cayambe tendrán los siguientes recorridos:

a) TRANSPORTE INTERINSTITUCIONAL.-

- Desde las 19:01H. Hasta las 07:00H del día siguiente, el transporte de personal y trabajadores podrá transitar por la zona central.
- Desde las 07:01 h. hasta las 19:00 h. no pueden ingresar a la zona central; Para su tránsito están habilitadas las siguientes calles y avenidas:

De sur a norte:

Inicia por la Av. Natalia Jarrín, ingresa por la calle Calderón sube por la calle Juan Montalvo hasta la Pichincha toma la García Moreno hasta la Amazonas y podrá seguir por la Av. Natalia Jarrín.

De norte a sur:

Inicia por la Av. Natalia Jarrín y/o Amazonas baja por la Ascázubi hasta la Imbabura para dirigirse a la calle Olmedo y poder continuar por la calle Chile o Manuel Córdova hasta llegar a la Av. Natalia Jarrín.

Como calles de acceso y salida se contempla las calles 9 de octubre, 24 de mayo hacia el norte por la García Moreno.

- El recorrido de las operadoras de transporte escolar se realizará a domicilio de los escolares durante las 24:00 h.

B) SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL E ÍTER PARROQUIAL

COOP. FLOR DEL VALLE:

- Ingreso: por la Av. Natalia Jarrín, calle Bolívar, hasta la calle Juan Montalvo por donde suben hasta la calle Pichincha.
- Salida: Calle Juan Montalvo, toma la calle Sucre y por la Av. Natalia Jarrín Hacia Quito.

COOP. OYACACHI:

- Ingreso: por la calle Av. Natalia Jarrín y Calderón hasta la Restauración.
- Salida: Por la calle 10 de Agosto hasta la Av. Natalia Jarrín y dirigirse hacia el sur de la ciudad.

COOP. REINA DEL QUINCHE Y FLOTA PICHINCHA:

- Ingreso: por el Parque Yaznan y la calle Rocafuerte hasta la Manuel Córdova y sube por la calle Terán hasta la calle Chile hacia la derecha toma la calle Juan Montalvo y sube hasta la calle 10 de Agosto y se dirige a su parada.
- Salida: Por la 10 de agosto y baja por la Terán hasta la Manuel Córdova y toma la calle Rocafuerte hasta el redondel del Yaznan y sale por la Panamericana Sur.

COOP. IMBABURAPAC:



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

-
- Ingreso: por la Panamericana y Av. Natalia Jarrín para tomar la calle Chile hasta la calle Terán y llegar a su parada.
 - Salida: por la calle Chile, Av. Natalia Jarrín y Panamericana norte.

COOP. MOJANDA Y TRANSNUEZ:

- Ingreso: por la Av. Víctor Cartagena por la circunvalación del parque de la madre y panamericana norte ingresa por la calle libertad hasta su parada
- Salida: por la calle libertad hasta la Av. Víctor Cartagena y por el redondel dirigirse hacia Pedro Moncayo.

COOP. MALCHINGUI:

- Ingreso: Por la calle Bolívar toma la Av. Natalia Jarrín y Junín hasta la calle Terán y dirigirse a su parada.
- Salida: Por la calle 10 de Agosto cruza la Av. Natalia Jarrín hasta la Av. Víctor Cartagena para tomar la Panamericana hacia Pedro Moncayo.

COOP. MUSHUCÑAN:

- Ingreso: por la Av. Natalia Jarrín y Calderón continúa por la Restauración hasta su parada en la calle Alianza y Restauración.
- Salida: Por la calle Restauración para tomar la calle 10 de Agosto y salir por la Av. Natalia Jarrín y parque Yaznan.

COOP. 24 DE JUNIO.-

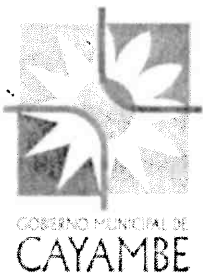
Primer recorrido.- Olmedo-Cayambe.- Ingresa por la Av. Amazonas, calle Ascázubi hasta la calle Junín y dirigirse a su parada.- Salida.- Por la calle Juan Montalvo hasta la calle Independencia y tomar la calle Olmedo para salir de la ciudad por la calle 23 de Julio y Luís Cordero.

Segundo recorrido.- La Chimba- Cayambe.- Ingresa: por la calle 23 de Julio y toma la calle Olmedo hasta la calle Junín y dirigirse a su parada.- Salida.- por la calle Juan Montalvo hasta la calle Independencia y tomar la calle Olmedo para salir de la ciudad por la calle 23 de Julio.

Tercer recorrido.- Cayambe- Santo Domingo 1 y 2.- Salida: desde la calle 23 de Julio y Rocafuerte.- Ingreso: hasta la calle 23 de Julio y Rocafuerte.

COMP. CANGAHUA:

- Ingreso.- Por la Av. Natalia Jarrín, e ingresa la por la calle Junín hasta la calle restauración, toma la calle Sucre y se dirigen hasta su Parada.
- Salida.- Por la calle Sucre hasta la Av. Natalia Jarrín y salir de la ciudad hacia el sur.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

COOP. CITA, BAÑOS Y 22 DE JULIO:

- Ingreso sur-norte:
 - Por la Av. Natalia Jarrín - redondel de la plaza de toros y sale por la Panamericana Norte.-

- Ingreso norte-sur:
 - Por la Panamericana Norte-plaza de toros y sale por la Panamericana Sur.

c) SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.

CÍA. AYORA:

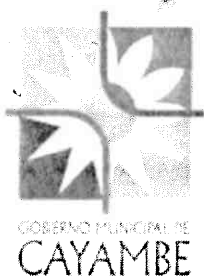
Primer recorrido.- Ayora-Cayambe-Juan Montalvo: Ingresa por la Av. Luís Cordero- Av. Amazonas, baja por la Ascázubi hasta llegar a la Rocafuerte en el Hospital Raúl Maldonado y dirigirse a Juan Montalvo.- Juan Montalvo- Cayambe-Ayora: ingresa por la calle Rocafuerte y por la Alianza hacia la Ascázubi sube hasta la calle Junín y continúa por la calle Juan Montalvo hasta la Independencia y toma la calle Olmedo para bajar por la calle 23 de Julio y tomar la Av. Luís Cordero para dirigirse hacia Ayora.

Segundo recorrido.- El Siglal-Álvarez Chiriboga-El Siglal: Sale por la calle Argentina y toma la Av. Natalia Jarrín hasta la calle Calderón para llegar hasta la calle Juan Montalvo y subir hacia la calle Independencia y bajar por la calle Olmedo para tomar la calle Pichincha y dirigirse hasta los tanques de agua y bajar por la calle Independencia y subir por la calle Olmedo hasta la calle 23 de julio y bajar a la Av. Natalia Jarrín e ingresar a calle 9 de octubre y bajar por la calle Restauración hasta la calle 10 de Agosto y continuar hasta la calle Víctor Cartagena para ingresar al Siglal por la calle Calderón y llegar a su parada en las calles las Orquídeas y Chiriboga (Urb. Víctor Cartagena).

Tercer recorrido.- Salida de la Coop. 1ero. de mayo- Santa Rosa de Ayora: ingresa a la ciudad por la Av. Natalia Jarrín y toman la calle Junín para subir por la calle Restauración y calle García Moreno y salir de la ciudad por la Av. Luís Cordero hacia Ayora.- Regreso de Santa Rosa de Ayora- 1ero. De mayo: ingresa por la Av. Luís Cordero y toma la Av.

Natalia Jarrín para ingresar por la calle 9 de octubre y bajar por la calle Restauración hasta la calle 10 de agosto y sale por la Av. Natalia Jarrín hacia el sur para dirigirse hasta la Coop. 1 de Mayo.

Cuarto recorrido.- Cayambe.-El verde: inicia su recorrido desde la calle Alianza y Ascázubi por la misma calle hasta empatar con la calle Rocafuerte y subir por la Manuel Córdova para tomar la calle Gran



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

Colombia y dirigirse al verde.- El verde- Cayambe: ingresa por la calle Gran Colombia y baja por la Av. Manuel Córdova para subir por la calle Juan Montalvo y tomar la calle Alianza hasta concluir en la calle Ascázubi.

Quinto recorrido.- Cayambe-Santo Domingo No.1 y 2 - Paquiestancia.- Salida: desde la calle 23 de Julio y Rocafuerte.- Ingreso: hasta la calle 23 de Julio y Rocafuerte.

d) TRANSPORTE PESADO

- Desde las 06:01 H hasta las 19:00 H.

Es prohibido el ingreso a la zona central del transporte pesado; para ingresar a la ciudad, de norte a sur y viceversa es factible hacerlo por la Panamericana, la Av. Natalia Jarrín y por el entorno de la Zona Central comprendido por las calles Calderón, Juan Montalvo, Pichincha y García Moreno.

Como calles de acceso y salida se contempla las calles 9 de octubre, 24 de mayo hacia el norte por la García Moreno.

- Desde las 19:01H hasta las 06:00H del día siguiente

En este horario es accesible a la zona central el transporte pesado, particularmente para carga y descarga de mercancías y el desempeño de actividades comerciales, no así para estacionamiento nocturno en las calles o vías públicas en toda la zona central.

En el horario de 07H00 hasta las 20H00 es prohibido el estacionamiento de esta modalidad de transporte en el tramo de la Av. Natalia Jarrín y Víctor Cartagena, dentro del perímetro urbano, será utilizado únicamente para transitar.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La Planificación del Tránsito vehicular se realizará en conjunto la Comisión Interinstitucional aprobada en convenio entre el Gobierno Municipal y la Dirección respectiva de la Policía Nacional.

Segunda.- La Dirección de Planificación llevará un registro coordinado con la Sub Jefatura de Tránsito de la Policía Nacional de Cayambe de las Cooperativas y Compañías del transporte de servicio público que ingresan a la ciudad de Cayambe que al momento son:

Transporte de Servicio Público:

- Cooperativa Flor del Valle



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

-
- CIA Ayora.
 - 23 de Junio
 - Compañía Cangahua
 - Mushugñan
 - Cooperativa Oyacachi
 - Cooperativa 24 de junio
 - Reina del Quinche
 - Flota Pichincha
 - Cooperativa Imbaburapac
 - Cooperativa Mojanda
 - Cooperativa Transnuez
 - Cooperativa Malchingui
 - Cooperativa Cita, Baños
 - 22 de julio.

Transporte Institucional:

- CIA. Lacerocay

Transporte Pesado:

- Inticarga s.a.

El listado o registro de las cooperativas y compañías de transporte detallados en esta Ordenanza no constituyen permisos o autorizaciones de recorridos, tampoco se relacionan con la legalidad de los permisos de operaciones que le corresponden emitir a la Dirección Provincial y Nacional de Tránsito.

Tercera.- Los espacios de las paradas serán señalizados de manera permanente por cada Organización transportista.

Cuarta.- Excepto a las que la Ley permita, ninguna persona particular o privada podrá tener espacios reservados en la vía pública.

Quinta.- Los sitios de estacionamientos deberán ser de una extensión mínima de 500 metros cuadrados de superficie y contar con baterías sanitarias. Las cooperativas o compañías de transporte público de pasajeros que no cuenten con este requerimiento se les conceden un plazo de tres meses a partir de la notificación con la aprobación de esta Ordenanza para que cuenten con el estacionamiento en las condiciones señaladas.

DISPOSICION FINAL

Primera.- La presente ordenanza entrará en vigencia después de treinta días de aprobada, tiempo durante el cual se realizará una campaña de difusión de los cambios efectuados en el tránsito de la ciudad en Coordinación con la Dirección Nacional de Tránsito por intermedio de la Subjefatura de Tránsito de Cayambe.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cayambe a los cinco días del mes de febrero del año 2007.



Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.



Dra. Carmen Rojas U.
PROCURADORA SINDICA

RAZÓN.- Cristina Chimarro, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2007, y aprobada en Sesión Ordinaria del 05 de febrero del año 2007.

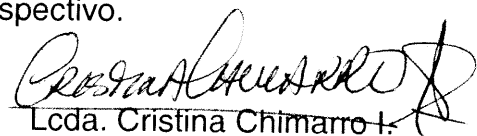


Lcda. Cristina Chimarro I.
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE

En Cayambe, a los seis días del mes de febrero del año 2007, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 125 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RECORRIDO Y EL USO DEL ESPACIO DE LAS VIAS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE PARA EL TRANSITO VEHICULAR**, para su trámite respectivo.



Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.



Lcda. Cristina Chimarro I.
SECRETARIA DE CONCEJO

En Cayambe, a los seis días del mes de febrero del año 2007, habiéndose recibido tres ejemplares de **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RECORRIDO Y EL USO DEL ESPACIO DE LAS VIAS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE PARA EL TRANSITO VEHICULAR**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.



Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE